

SECCION 1.ª

PARTE OFICIAL.

*Decreto estableciendo en este Obispado un
Boletín Oficial eclesiástico.*

Deseando dar á conocer á nuestros muy amados hijos y dignísimos cooperadores en el cultivo de la porción del campo evangélico que se nos ha confiado, los actos y disposiciones de nuestro gobierno encaminado únicamente á procurar la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas redimidas con la sangre preciosísima de Jesucristo; y persuadidos de lo mucho que contribuirá al logro de dicho objeto la publicación de un boletín eclesiástico; hemos venido en acordar que se establezca en esta diócesis, confiando su dirección al Ilre. Sr. D. Antonio Carrion de Avendaño, Canónigo de esta Sta. Iglesia. — Las Palmas, 31 de marzo de 1859. — Fr. Joaquín, Obispo de Canarias.

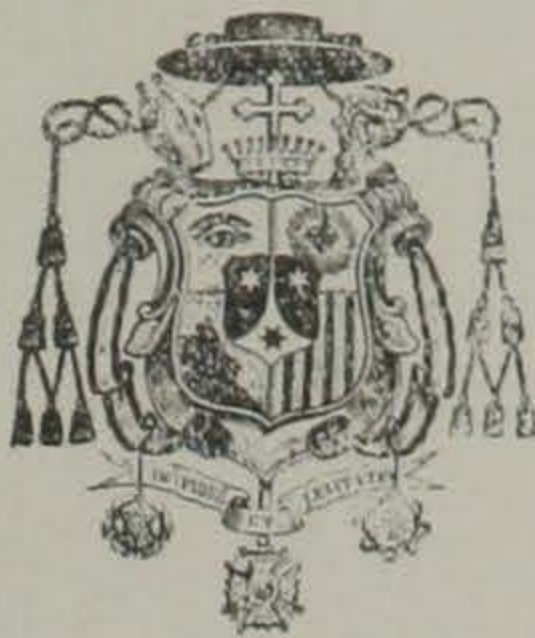
BOLETÍN ECLESIÁSTICO

DE LAS DIÓCESIS

DE

CANARIAS Y TENERIFE.

ANO I.ª



LAS PALMAS DE GRAN-CANARIA.

Imp. de la Verdad, Plaza de Santa Ana, núm. 8.

1859.

Portada del primer Boletín de la Diócesis de Canarias y Tenerife (1859) y decreto fundacional del obispo. Lluich y Garriga fue el fundador del Boletín Eclesiástico. Aparece también la diócesis de Tenerife porque entonces el obispo de Canarias era su Administrador Apostólico.